

ORDENANZA N°: 2303/03

Ramallo, 16 de diciembre de 2003

VISTO Y CONSIDERANDO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébase el texto ordenado de la **Ordenanza Fiscal e Impositiva** vigente a partir del 1º de enero de 2004 con las modificaciones establecidas por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2003.-----